



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 283 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **12 JUL. 2010**

VISTO: El Informe N° 577-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 80814-2010/GOB.REG.HVCA/GGR; y;

CONSIDERANDO:

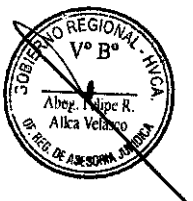
Que, mediante Contrato N° 331-2010/ORA de fecha 24 de junio del 2010, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0178-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 0006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Oficina Regional de Administración, y el Consorcio Constructor, han suscrito contrato para la ejecución de las obras “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova” y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará” por un monto total ascendente a la suma de S/. 2 028,168.62 (Dos millones veintiocho mil ciento sesenta y ocho con 62/100 nuevos soles), incluido IGV;

Que, siendo esto así, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Arq. Freddy Antonio Velásquez Ochoa, como Inspector de las obras: “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, cuyo presupuesto es de S/. 148,216.48 (Ciento cuarenta y ocho mil doscientos dieciséis con 48/100 nuevos soles), incluido IGV y el plazo de ejecución de sesenta (60) días; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, cuyo presupuesto es de S/. 438,652.56 (Cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos con 56/100 nuevos soles), incluido IGV y el plazo de ejecución de ciento cinco (105) días; “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, cuyo presupuesto es de S/. 145,214.39 (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos catorce con 39/100 nuevos soles), incluido IGV y el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, cuyo presupuesto es de S/. 587,689.88 (Quinientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve con 88/100 nuevos soles), incluido IGV y el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días; y, “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará”, cuyo presupuesto es de S/. 562,968.51 (Quinientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con 51/100 nuevos soles), incluido IGV y el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de las obras; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 283 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL. 2010

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 05 de julio del 2010, al Arq. Freddy Antonio Velásquez Ochoa, Inspector de las Obras: “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”; “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obras y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de las obras, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

